



**Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura Ingeniería Ambiental Aplicada a Medios Líquidos, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica rendida satisfactoriamente el día 16/11/2020.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Ingeniería Ambiental Aplicada a Medios Líquidos, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica rendida satisfactoriamente el día 16/11/2020.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 379

UTN
FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico